



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 15 JUN. 2018

VISTO el expediente N°: 00039/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de artículos de librería, requeridos por la Oficina de Patrimonio y Suministros, para el consumo de las áreas de la institución por el término aproximado de 12 (doce) meses.

Que, el área de Administración y Recursos Humanos estimó el gasto en cuestión en la suma de Pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200.-).

Que, a fs. 7 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en las partidas presupuestarias donde debe imputarse el presente gasto.

Que, quien suscribe, por Disposición N° 110/18 de fs. 11/12, autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que luce a fs. 13 a 25.

Que a fs. 26 a 43 se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas LIBRERÍA Y PAPELERIA BS AS S.R.L., CPT INTEGRAL S.A., VISAPEL S.A., LG GLOBAL S.R.L., EDITORIAL OCEANO ARG S.A., MBG COMERCIAL S.R.L., COMERCIAL BARCA S.R.L., CAVALIERE S.R.L., SONTAG SERVICES S.A. y LUPROD S.R.L., respectivamente.

Que a fs. 44/46 luce el Acta de Apertura N° 11/18.

Que, a fs. 47/64 y 65/105 se agregaron las ofertas presentadas por MBG COMERCIAL S.R.L. y VISAPEL S.A., respectivamente.

Que, a fs. 106/107 se elaboró el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 108/109 se agregaron las consultas ante la AFIP.

Que, a fs. 111/113 la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta N° 12/18, aconseja preadjudicar la Contratación Directa N° 26/18 a la firma MBG

Handwritten signature and initials in blue ink.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

COMERCIAL S.R.L., por ser la oferta más económica y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 114 se agregó la publicación en la cartelera de la Institución, siendo el monto preadjudicado de pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$14.411,70).

Que, a fs. 115/140 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa MBG COMERCIAL S.R.L.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.N. N° 00018/00 y D.P.A. N° 00014/14, modificada en su Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que, el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la adquisición de artículos de librería, para cubrir el consumo de las distintas áreas de la Institución, por el término estimado de 12 (doce) meses.

ARTICULO 2º.- Adjudicar los Renglones 1 al 23, de la Contratación Directa N° 26/18, a la firma MBG COMERCIAL S.R.L. por un total de Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$14.411,70).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a las partidas: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-292" por Pesos DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$12.529,10) y 1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-231" por Pesos UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.882.60-), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00156/18

DR. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SURSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION